



DECRETO MUNICIPAL N° 2269/

LONGAVÍ, 16 OCT. 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde, don Cristian Menchaca Pinochet.

Decreto Municipal N° 7 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal

El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 07 de enero de 2019 que determina orden de subrogancia de Sr. Alcalde y Directores Municipales.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° 001532 de fecha 11 de octubre de 2019 por el cual aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Longaví, para financiar proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional "Escuela Juan Segundo Muñoz Briones", RBD 3.368 de la Comuna de Longaví, Región del Maule.

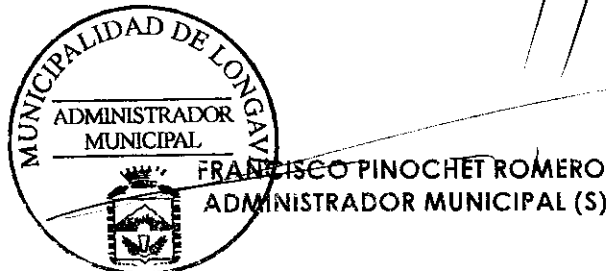
DECRETO:

APRÚEBESE en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Longaví, para financiar proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional "Escuela Juan Segundo Muñoz Briones", RBD 3.368 de la Comuna de Longaví, Región del Maule, por un monto de \$ 89.701.046 (ochenta y nueve millones setecientos un mil cuarenta y seis pesos).

DESÍGNESE responsable técnico a la Srta. Valeria Arancibia Jaque, Directora de Obras Municipales o quien le subroge y responsable financiero al Sr. Benjamín Almuna Carrión, Tesorero Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas o quien le subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



DISTRIBUCION/

1. Dirección de Educación Pública
2. Departamento de Educación Municipal
3. Unidad de Secplan
4. Oficina de Partes